



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección de Coordinación de Comisiones

REDACCIÓN ALTERNA CORRESPONDIENTE A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL MINISTRO DE INTERIOR Y POLICÍA, JESÚS VÁSQUEZ MARTÍNEZ, LA CONSTRUCCIÓN DE UN DESTACAMENTO POLICIAL Y AMPLIACIÓN DE LA DOTACIÓN POLICIAL EN OS MUNICIPIOS DE HONDO VALLE Y JUAN SANTIAGO. PROPUESTA PRESENTADA POR EL SENADOR ARIS YVAN LORENZO SUERO.

EXP. NO. 01176-2021-SLO-SE





SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

Resolución que solicita al director general de la Policía Nacional, Eduardo Alberto Then, la construcción de un destacamento y ampliación de la dotación policial en los municipios de Hondo Valle y Juan Santiago, provincia de Elías Piña.

Considerando primero: Que la Constitución de la República, en sus artículos 40 y 42, refiere que la libertad, la seguridad personal y la integridad personal están contemplados como un derecho de los ciudadanos, y como tal, el Estado debe generar las condiciones para el fiel cumplimiento de estos derechos;

Considerando segundo: Que la Constitución de la República, en su artículo 255, establece: "Misión. La Policía Nacional es un cuerpo armado, técnico, profesional, de naturaleza policial, bajo la autoridad del Presidente de la República, obediente al poder civil, apartidista y sin facultad, en ningún caso, para deliberar";

Considerando tercero: Que la Ley núm. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, contempla el primer eje que procura: "Un Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local".

Considerando cuarto: Que la construcción de un destacamento policial en los municipios de Hondo Valle y Juan Santiago, provincia Elías Piña, fortalece la seguridad ciudadana y la integridad de las personas, al darles atención oportuna a los casos que ameriten de la intervención policial como mecanismo de prevención y respuestas ante actos que riñan con la ley;

Considerando quinto: Que los municipios de Hondo Valle y Juan Santiago, pertenecientes a la provincia de Elías Piña, conforme a las proyecciones al 2020, poseen una población de 13,272 y 5,469 habitantes, respectivamente, teniendo como principal actividad económica la agropecuaria y, en el caso de Hondo Valle con alto potencial para el ecoturismo por sus montañas y cálido clima;

Considerando sexto: Que, en el municipio de Juan Santiago, el destacamento policial tiene vicios de construcción, lo que ocasiona que se inunde cuando llueve, asimismo, no cuenta energía eléctrica permanente ni hay vehículos asignados al destacamento y solo tiene a dos (2) policías, que deben turnarse para brindar el servicio a la ciudadanía;





SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

Considerando séptimo: Que el municipio de Hondo Valle no cuenta con edificación ni dotación policial adecuada, debido a que es una casa de madera deteriorada y en total abandono que funciona como destacamento policial, la cual es ocupada por cuatro (4) policías que deben turnarse para desempeñar la labor;

Considerando octavo: Que las condiciones físicas de la edificación donde opera el destacamento policial del municipio de Hondo Valle son deplorables y no cumple con las condiciones que debe garantizar un área de servicio policial para el cumplimiento de sus funciones de manera eficiente;

Considerando noveno: Que, por el limitado personal policial de este destacamento, por lo general, solo se encuentra un policía en servicio en cada horario, ya que deben rotarse. De manera que, cuando ocurren hechos delictivos no puede dar respuesta a la población y, en caso de que el policía en servicio tenga que salir del destacamento ante alguna situación que requiera su presencia, debe dejar el destacamento con un civil;

Considerando décimo: Que el Estado debe propugnar por la seguridad de sus cuerpos policiales, acondicionando los espacios donde estos desempeñan sus funciones, dotándolos de los equipos y herramientas tecnológicas necesarias, vehículos, así como mejorando sus salarios, etc.;

Considerando decimoprimer: Que el Senado de la República en sus atribuciones de representación, debe velar porque se implementen las políticas públicas que contribuyan a la seguridad ciudadana de la población.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley núm.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley núm. 590-16, del 15 de julio de 2016, Ley Orgánica de la Policía Nacional;

Visto: El Reglamento del Senado de la República.





SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección de Coordinación de Comisiones

RESUELVE:

Primero: Solicitar al director general de la Policía Nacional, Eduardo Alberto Then, la construcción de un destacamento y ampliación de la dotación policial en los municipios de Hondo Valle y Juan Santiago, provincia de Elías Piña y así garantizar la seguridad de sus habitantes.

Segundo: Comunicar esta resolución al director general de la Policía Nacional, Eduardo Alberto Then, para los fines correspondientes.”



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA
EXPEDIENTE TRABAJADO POR
EL DEPARTAMENTO DE COMISIONES